



Cofinanciación de proyectos de investigación 2022



TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2022

1. Generalidades

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (S.C.A.R.E.) dando cumplimiento a sus principios y objetivos estratégicos, busca promover el desarrollo de la comunidad académica y la generación de conocimiento científico de sus afiliados, con el fin de incrementar su capital intelectual, así como fomentar la cultura y habilidades investigativas.

A continuación, se describen los objetivos de la convocatoria, el ámbito, los investigadores que pueden participar, requisitos mínimos, el contenido de las propuestas, rubros financiables, la duración y el financiamiento para el proyecto, el proceso y los criterios de evaluación, el cronograma y las condiciones para el desarrollo de las propuestas ganadoras.

2. Objetivos

- Promover la generación de proyectos de investigación por parte de los afiliados de la S.C.A.R.E.
- Cofinanciar proyectos de investigación pertinentes para la S.C.A.R.E.

3. Ámbito

Las propuestas de investigación deben estar enmarcadas en las siguientes líneas de investigación:

- **Grupo de investigación Calidad, seguridad y educación en salud**
 - ✓ Calidad y seguridad del paciente en la atención en salud
 - ✓ Educación y salud para profesionales de la salud
 - ✓ Responsabilidad médico legal
 - ✓ Anestesia
- **Grupo de investigación Anestesia y Medicina Perioperatoria**

- ✓ Anestesia y reanimación
- ✓ Cuidado crítico
- ✓ Manejo del dolor
- ✓ Tecnologías e innovación en salud
- ✓ Cuidado perioperatorio

4. Participantes:

El investigador principal del proyecto debe ser afiliado a la S.C.A.R.E. al día con sus aportes.

Nota: Las propuestas presentadas deben evidenciar respaldo por parte de una universidad, institución de salud, sociedad científica, empresa u otra institución que aporte la contrapartida.

5. Requisitos para aplicar a la convocatoria

Los aspirantes a la presente convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- 1) Registrarse como investigador en la plataforma de evaluación Siro Anestesia <https://sirioanestesia.scare.org.co/>
- 2) Adjuntar los siguientes documentos en formato PDF a través de la plataforma <https://sirioanestesia.scare.org.co/> (No se aceptan propuestas enviados por otros medios diferentes a esta plataforma):
 - Diligenciar y adjuntar el formato de propuesta de investigación y enviarlo en formato PDF ([Descargar Anexo 1](#)).
 - Diligenciar el formato de solicitud de presupuesto general y detallado y enviarlo en formato Excel ([Descargar Anexo 2](#)).
 - Carta de presentación del proyecto, en la que se indique el nombre del proyecto, investigador principal, grupo de investigación al cual pertenece (si aplica). La carta debe ir firmada por el investigador principal del proyecto y la institución cofinanciadora.
 - Formato de autorización de uso de datos del investigador principal y los co-investigadores firmado por todos los investigadores mencionados en la propuesta ([Descargar Anexo 3](#)).
 - Actualización de la hoja de vida en el CvLAC de todos los miembros del equipo de investigación.
 - Acta del Comité de Ética en investigación aprobando el proyecto presentado (Es posible adjuntar la carta de presentación del proyecto para valoración por el Comité de Ética)

*Para el caso de investigadores beneficiarios de convocatorias de investigación previas realizadas por la S.C.A.R.E., deben estar al día con los entregables y no reportar atrasos en sus proyectos. Para esto, la S.C.A.R.E. realizará una revisión y verificación interna.

6. Contenido de la propuesta

- Información general de la propuesta (Título, datos de los investigadores, nombre de los grupos de investigación -si aplica-, líneas de investigación por grupo, información sobre las entidades responsables, tipo de proyecto, convocatoria a la cual se presenta el proyecto).
- Información del contenido de la propuesta (resumen, palabras clave, problema de investigación, justificación, declaración del impacto ambiental, objetivos, marco teórico, hipótesis, metodología, consideraciones éticas, cronograma, bibliografía, resultados/productos esperados, impactos esperados a partir del uso de los resultados).
- Presupuesto global, de acuerdo al Anexo 2.
- Anexos

La propuesta debe ser elaborada en hoja tamaño carta, a doble espacio, en letra Arial 12 y con márgenes de 3 cm. Cada figura o gráfica debe tener su respectiva descripción. Debe ser presentado de acuerdo al formato disponible en el Anexo 1.

NOTA: La S.C.A.R.E. ofrece a aquellos investigadores que lo requieran la posibilidad de tomar los cursos de mesa de ayuda virtual en búsqueda de literatura, metodología de investigación, epidemiología y lecto-escritura científica a través de la plataforma www.siempreeducando.com o solicitar asesoría metodológica con un experto para resolver dudas.

En caso de requerirse debe solicitar el acceso a los cursos al correo: servicioalcliente@scare.org.co

7. Rubros financiables*

Los rubros que serán financiables deben ser descritos y justificados de manera completa dentro del presupuesto y serán los siguientes:

- Personal y servicios técnicos: Honorarios para el pago de investigadores responsables del proyecto y adquisición de servicios técnicos de personal.
- Equipos y software: Compra o alquiler de equipos y software requerido para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de viaje: Adquisición de tiquetes aéreos o terrestres y/o viáticos requeridos para la ejecución de las actividades del estudio o la presentación de resultados.
-

Materiales y suministros: Compra de materiales requeridos para la ejecución de las actividades del estudio.

- Bibliografía: Compra de bibliografía requerida para la ejecución de las actividades del estudio.
- Publicaciones: Gastos de publicación de los resultados del estudio.
- Otros: No especificados en los demás rubros (Sujeto a aprobación).

*No se financiarán los siguientes rubros en la convocatoria: seguros, construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, adquisición de vehículos, equipos de comunicación, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, derechos académicos o matrículas.

8. Proceso y criterios de evaluación

Los trabajos recibidos en el tiempo establecido y que cumplan con la totalidad de los requisitos serán sometidos al proceso de evaluación establecido por el sistema de gestión de calidad de la S.C.A.R.E., el cual contempla la evaluación por pares académicos expertos en el tema y la aprobación por el Comité de Investigaciones de la S.C.A.R.E. según la Tabla 1; para ser preseleccionados con una puntuación mínima de 70 puntos. La información recibida en relación a los investigadores y los proyectos será utilizada solamente con fines de la evaluación. El Comité de Investigaciones de la S.C.A.R.E. determinará los proyectos a cofinanciar, teniendo en cuenta los proyectos de mejor calidad de mayor pertinencia para la S.C.A.R.E., así como los recursos asignados para la convocatoria.

Tabla 1. Criterios de evaluación

Criterios para la evaluación del documento	Puntaje
1. Pregunta de investigación (clara y coherente con el estado del arte del tema)	15 puntos
2. Objetivo (que respondan a la pregunta de investigación)	15 puntos
3. Diseño metodológico (coherente con los objetivos propuestos)	30 puntos
4. Productos y resultados esperados (concordantes con los objetivos de la investigación)	10 puntos
5. Presupuesto de acuerdo a los rubros estipulados	15 puntos
6. Bibliografía (referencias pertinentes)	5 puntos
7. Originalidad	5 puntos
8. Utilidad	5 puntos
Total	100 Puntos

9. Duración y financiación de los proyectos

La S.C.A.R.E. financiará propuestas de investigación cuya duración sea menor o igual a un año y que el valor solicitado a la S.C.A.R.E. no sea mayor a \$20.000.000.

Para el rubro de recurso humano se deben fijar los valores a pagar teniendo en cuenta los criterios de formación académica y experiencia profesional, según a lo dispuesto en la Tabla 2, los valores allí descritos hacen referencia a una dedicación de tiempo completo en el desarrollo de las actividades propias del proyecto (Resolución 426 de 2014).

Tabla 2. Valores mensuales a pagar al personal según la formación académica vs. Experiencia profesional

Formación	Experiencia laboral							
	SMLV	Entre 1 y hasta 5 años	SMLV	Entre 5 y hasta 10 años	SMLV	Entre 10 y hasta 15 años		Mayor a 15 años
Bachiller	1,75	\$ 1.058.000.00	2	\$ 1.232.000.00	2,25	\$ 1.386.000.00	2,5	\$ 1.540.000.00
Título de técnico	2,5	\$ 1.540.000.00	2,75	\$ 1.694.000.00	3	\$ 1.848.000.00	3,25	\$ 2.002.000.00
Título de tecnólogo	3,25	\$ 2.002.000.00	3,5	\$ 2.156.000.00	3,75	\$ 2.310.000.00	4	\$ 2.464.000.00
Título de profesional	4	\$ 2.464.000.00	5,75	\$ 3.542.000.00	6,5	\$ 4.004.000.00	7,5	\$ 4.620.000.00
Especialización	5,75	\$ 3.542.000.00	7,5	\$ 4.620.000.00	9	\$ 5.544.000.00	10	\$ 6.160.000.00
Maestría o Especialidad médica	8	\$ 4.928.000.00	9,8	\$ 6.036.800.00	11,5	\$ 7.084.000.00	13	\$ 8.008.000.00
Doctorado	10,6	\$ 6.529.600.00	12,3	\$ 7.576.800.00	13,8	\$ 8.500.800.00	14,7	\$ 9.055.200.00

Fuente: Resolución 426 de 2014 Colciencias

10. Condiciones para el desarrollo de proyectos ganadores

En el desarrollo de los proyectos, los investigadores ganadores deben seguir los lineamientos internos de la S.C.A.R.E. relacionados con el proceso de investigaciones y cumplir con los compromisos pactados. Dentro de los compromisos, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes:

- Firma de convenio o contrato para el desarrollo del proyecto, en donde se dejarán claros los aspectos de propiedad intelectual y los compromisos de los investigadores y la S.C.A.R.E. El dinero disponible para cada proyecto será desembolsado al momento de firmar el acta de inicio del proyecto.
- Los derechos patrimoniales de autor y demás desarrollos susceptibles de protección por el sistema de propiedad intelectual colombiano, derivados de los resultados de los proyectos ganadores, serán de titularidad de los investigadores del proyecto y la S.C.A.R.E.

- Vinculación de por lo menos un investigador a uno de los grupos de investigaciones de la S.C.A.R.E. que sea pertinente.
- Registro y vinculación del proyecto y los productos en los aplicativos CvLAC y a uno de los grupos de investigación de la S.C.A.R.E.
- Presentación de por lo menos un producto resultado de investigación (artículo, ponencia, poster, entre otro).
- Asistencia a reuniones de seguimiento y entrega de informe técnico y presupuestal de avance.
- Presentación y entrega de informe técnico y presupuestal final.
- Entrega de soportes que evidencien el cumplimiento de los productos esperados.
- El desembolso del dinero estará sujeto a la aprobación por parte de un Comité de investigaciones debidamente constituido (soporte acta de aprobación y oficio de creación del respectivo Comité de Ética) en los casos que aplique. El plazo para la entrega del acta del Comité de Ética será de 15 días posteriores a la notificación de los ganadores, en caso de que no sea enviada se procederá a otorgar la financiación al siguiente proyecto con mayor puntaje.

11. Cronograma

Actividad	Fecha límite
Publicación de convocatoria	17 de marzo de 2022
Fecha límite para recepción de documentos y cierre de la convocatoria	30 de abril de 2022
Publicación de proyectos a financiar	20 de mayo de 2022
Fecha límite para entrega de documentos para el contrato y ajustes finales de los proyectos	01 de junio de 2022
Fecha máxima para la firma de convenios y contratos	15 de julio de 2022

12. Contacto

Para información adicional con respecto a la convocatoria, comunicarse con el teléfono línea nacional 018000180343, o escribir al correo electrónico: servicioalcliente@scare.org.co